



Ocampo, Gto. A 10 de Septiembre del 2020
Asunto: Se Otorga Permiso de División de Predio Urbano.

C. JUANA ROBLEDO VAZQUEZ.
C. BENITO JUAREZ No 84.
LOC. SANTA BARBARA.
OCAMPO, GTO.

PRESENTE

En Relación a su Solicitud de Permiso de División de un Predio Urbano del **Lote marcado con el numero 8, de la Manzana 29**, de la Comunidad de Santa Barbará, de este Municipio de Ocampo, Guanajuato., según **Escritura Pública no. 13,911 de fecha 18 de Diciembre del 2014.** Después de revisar la documentación le indico que esta solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 395 Titulo Sexto, Capitulo II del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para tal efecto.

Por lo cual este Departamento de Desarrollo Urbano **Emite Dictamen Positivo** para la División del Predio Urbano arriba señalado, el cual cuenta con una Superficie total a dividir de **112.82 m2.** Con las siguientes medidas y colindancias:

- Norte: 10.06 m., y 7.18 m., con Ramiro Castañón Robledo;
- Sur: 18.25 m., con Lote 7;
- Oriente: 6.82 m., con Ramiro Castañón Robledo;
- Poniente: 5.74 m., con Calle Benito Juárez.

Esto según a plano anexo a su solicitud presentada a este departamento el día **3 de Septiembre de 2020.**

Consideraciones:

Los Lotes que Resulten de esta División deberán respetar los Usos de Suelo previsto en el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo Guanajuato, así mismo queda obligado a registrarlo en el Registro Público de la Propiedad.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, reiterándole un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

LAE. MARIO RAUL BECERRA DE LA VEGA
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

C. c. p. Archivo



*Recibido Oficio
10/09/2020
Rubén Monreal*